

Protocolo de revisión de proyectos de investigación por parte del Comité de Ética de la Investigación UARM



VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN
Universidad Antonio
Ruiz de Montoya

ELABORACIÓN	REVISIÓN:	APROBACIÓN
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Franklin Cornejo	Aaron Wong Mirian Huarancca	Juan Dejo
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Presidente del Comité de Ética de la Investigación	<ul style="list-style-type: none">• Coordinador (e) AIPC• Practicante profesional AIPC	Vicerrector de Investigación
Fecha: 03/04/2024	Fecha: 25/04/2024	Fecha: 15/05/2024
Versión	Primera versión	03/04/2024



I. OBJETIVO:

El presente documento tiene como objetivo establecer el proceso de revisión del Proyecto de Investigación por parte del Comité de Ética de la Investigación en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

II. ALCANCE:

El presente procedimiento aplica los (as) docentes investigadores registrados en la Oficina de Desarrollo de la Investigación que estén realizando trabajos de investigación relacionados con personas, animales y ecosistemas que involucre a la Universidad o que vaya a presentarse ante esta o como parte de algún proyecto de la misma, sin importar si dicha investigación se ha realizado de manera ad honorem o si ha sido financiada por la universidad o cualquier proyecto relacionada a ella.

Esta formalización se realiza con los siguientes objetivos:

1. Acompañar el trabajo de los investigadores en el proceso de revisión de la idoneidad ética del proyecto de investigación.
2. Establecer mecanismos para velar por la dignidad e integridad de los sujetos participantes en la investigación.
3. Promover la cultura ética de la investigación en la comunidad universitaria.

III. NORMAS DE REFERENCIA EXTERNAS:

- Ley N° 30220- Ley Universitaria.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, norma que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Resolución de presidencia N°172-2019-CONCYTEC-P que aprueba el Manual del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Reglamento RENACYT.
- Resolución de presidencia N° 0900-2021-CONCYTEC-P que modifica el Manual del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT.

IV. NORMAS DE REFERENCIA INTERNAS:

- Reglamento y Manual de ética de la investigación de la UARM - N°191-2022-UARM-R.
- Política de docentes UARM, Resolución N°024-2016-UARM-VRA.
- Resolución Rectoral N° 149-2021-UARM-R, Reglamento docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.



- Sistema de evaluación de la investigación - N°013-2022-UARM-DGI.
- Sistema de gestión de proyectos de investigación - N°012-2022-UARM-DGI.

V. LÍDER DEL PROCESO:

El líder del proceso es el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

VI. RESPONSABLES DEL PROCESO:

El responsable de este procedimiento es el Comité de Ética de la Investigación.

VII. CRITERIOS PARA FORMALIZAR LA REVISIÓN DE UN PROYECTO INVESTIGACIÓN:

Los criterios para formalizar la revisión de un proyecto de investigación son los siguientes:

- a. El investigador que propone el proyecto de investigación para la revisión debe estar registrado en la Oficina de Desarrollo de la Investigación de la UARM.
- b. El investigador principal debe compilar el Formato - Requisitos de idoneidad ética del proyecto de investigación - Informe del Investigador Principal, presentar este formato y solicitar mediante una carta la revisión del mismo. Enviar la carta y el formato al correo: comite.etica@uarm.pe

De acuerdo al tipo de investigación, se debe anexar en la carta de revisión el Formato-Consentimiento informado y/o el Formato – Declaración Jurada de no tener conflicto de intereses.

VIII. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades deben guiarse en función al SUBCAPITULO I: INSCRIPCIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN del Manual del Comité de Ética de la Investigación (ver Artículos 6, 7, 8, y 9).

Elaborado por: Franklin Cornejo Presidente del Comité de Ética de la Investigación	Revisado por: Aaron Wong Coordinador (e) AIPC Mirian Huaranca Practicante profesional AIPC	Aprobado por: Juan Dejo Vicerrector de Investigación	Página 3 de 7
---	--	--	---------------



IX. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

N°	Proveedor	(Insumo y/o requisito de entrada)	Actividad	Salidas/producto	Receptor final del producto
1	Presidente del comité	-Formato de idoneidad ética de la investigación. -Carta de solicitud. Página web: https://www.uarm.edu.pe/vicerrectorado-de-investigacion/comite-de-etica-de-la-investigacion/#:~:text=Es%20la%20instancia%20que%20reflexiona%20conocimiento%20y%20su%20difusi%C3%B3n.	Postular proyecto Ejecuta: Investigador (docente)	-Carta de solicitud -Declaración de no tener conflicto de intereses. -Declaración jurada -Consentimiento informado -Protocolo de investigación (formato de idoneidad ética de la investigación).	Presidente del comité
Descripción: El Investigador(docente) postula el proyecto con una serie de registros como requisito adicional, para luego remitir esta información al presidente del comité.					
2	Presidente del comité	-Carta de solicitud -Declaración de no tener conflicto de intereses. -Declaración jurada -Consentimiento informado	Verificar los documentos recibidos Ejecuta: Presidente del comité	-Resultados de la evaluación de la ficha solicitada.	-presidente del comité
Descripción: El presidente del comité una vez recibida los documentos postulados procederá a verificar la información. En esta actividad puede suceder dos situaciones. 1. La información no está completa y 2. La información está conforme.					
3	Presidente del comité	Resultados de la evaluación general de la ficha solicitada	Completar información Ejecuta: Investigador(a)	Documentos con información completa	Presidente del comité
Descripción: Si la información no está completa, el presidente del comité se comunicará con el investigador en un plazo máximo de 7 días para que complete la información y vuelva a postular.					
4	Presidente del comité	Resultados de la evaluación general de la ficha solicitada	Inscribir proyecto Ejecuta: Presidente del comité	Proyecto inscrito	Presidente del comité
Descripción: Si la información está conforme, el presidente del comité inscribirá el proyecto.					
5	Presidente del comité	Proyecto inscrito	Verificar temática del proyecto Ejecuta: Presidente del comité	Documento con comentarios sobre la idoneidad ética del proyecto de investigación.	Presidente del comité
Descripción: El presidente del comité pasará a verificar la idoneidad ética de la investigación. En esta actividad puede suceder dos situaciones. 1. El proyecto cumple con los requisitos de idoneidad ética de la investigación y 2. No cumple con los requisitos de idoneidad ética de la investigación.					
6	Presidente del comité	Documento con comentarios sobre la idoneidad ética del proyecto de investigación.	Evaluar documentos Ejecuta: Presidente del comité	Proyecto aprobado	Presidente del comité
Descripción: Si el proyecto cumple con los requisitos de idoneidad ética, el presidente del comité evaluará documentos y como resultado el proyecto aprobado pasará a la actividad 11(Registrar el proyecto aprobado).					
7	Presidente del comité	Correo de convocatoria a miembros del comité	Convocar a sesión al comité si el caso lo amerita Ejecuta: Presidente del comité	Carta de respuesta	Presidente del comité

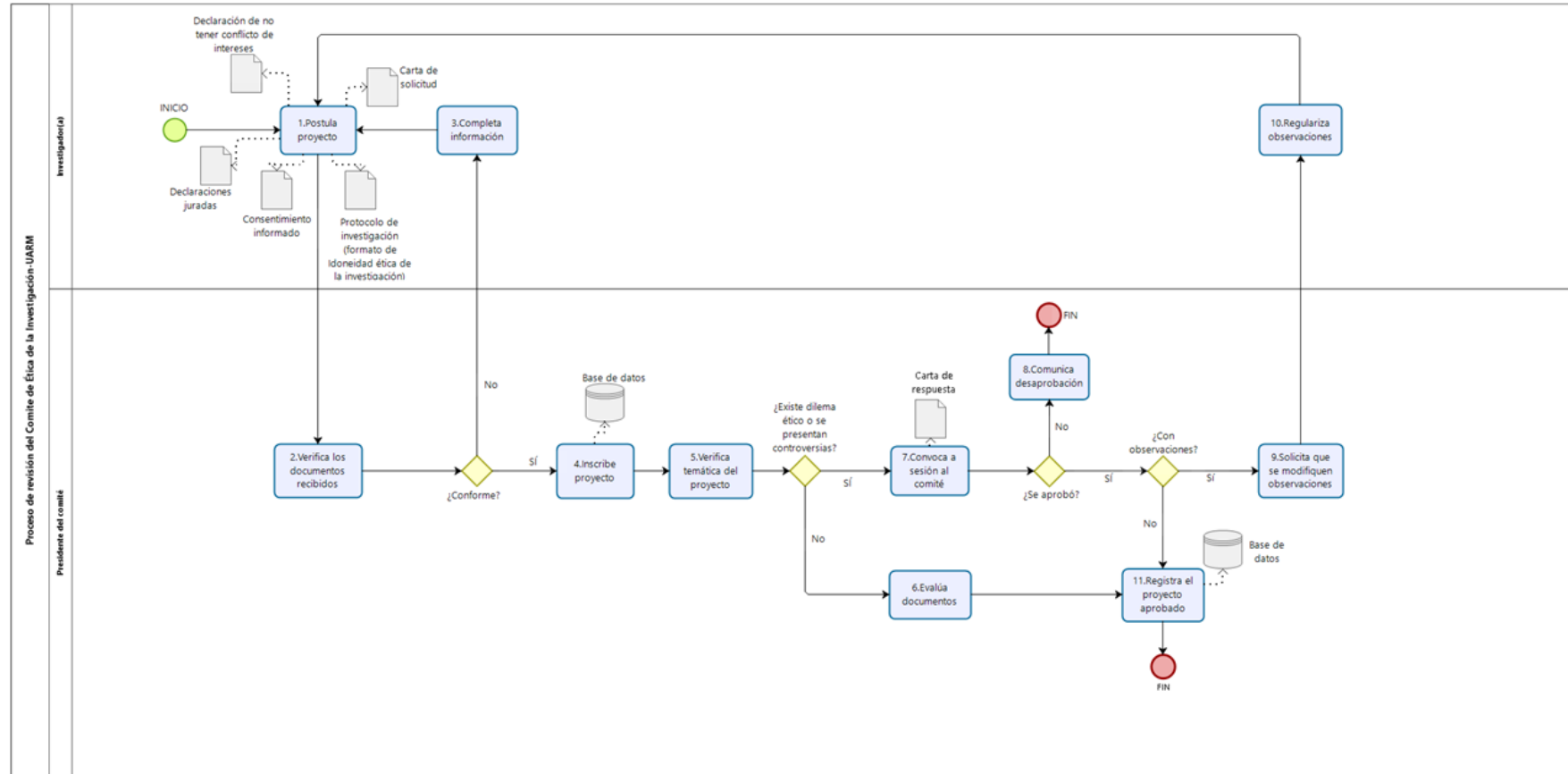
Elaborado por: Franklin Cornejo Presidente del Comité de Ética de la Investigación	Revisado por: Aaron Wong Coordinador (e) AIPC Mirian Huaranca Practicante profesional AIPC	Aprobado por: Juan Dejo Vicerrector de Investigación	Página 4 de 7
--	--	--	---------------



Descripción: En el caso de que el tema presenta dilema ético, se convoca a sesión al comité para deliberar sobre el tema en cuestión. Según el acuerdo final se darán 3 escenarios. 1.No se aprueba el tema de investigación, 2. Se aprueba, pero tiene observaciones y 3. Se aprueba sin observaciones.					
8	Presidente del comité	Carta de respuesta	Comunicar desaprobación Ejecuta: Presidente del comité	Correo de desaprobación	Investigador(a)
Descripción: En el caso de que no se haya aprobado el proyecto, el presidente del comité comunica al investigador(a) mediante un correo y con eso finaliza el proceso.					
9	Presidente del comité	Carta de respuesta	Solicitar que se realicen modificaciones Ejecuta: Presidente del comité	Correo solicitando modificaciones	Investigador(a)
Descripción: En el caso de que se aprobó el proyecto, pero con observaciones. El presidente del comité procede a solicitar al investigador(a) la modificación correspondiente.					
10	Investigador(a)	Correo solicitando modificaciones	Regularizar observación Ejecuta: Investigador(a)	Correo con modificaciones realizadas	Presidente del comité
Descripción: El investigador(a) con la información recibida por parte del presidente del comité, procede a regularizar las observaciones, teniendo un plazo máximo de 10 días.					
11	Presidente del comité	Proyecto aprobado	Registrar el proyecto aprobado Ejecuta: Presidente del comité	Correo con proyecto modificado registrado	Investigador(a)
Descripción: Si se aprueba el tema sin observaciones, el presidente del comité registra el proyecto aprobado. Luego, se comunica al investigador(a) sobre la aprobación en un plazo de hasta 30 días. El investigador(a) con el correo de aprobación recibido ya puede realizar el proyecto.					



X. DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO



<p>Elaborado por: Franklin Cornejo Presidente del Comité de Ética de la Investigación</p>	<p>Revisado por: Aaron Wong Coordinador (e) AIPC Mirian Huaranca Practicante profesional AIPC</p>	<p>Aprobado por: Juan Dejo Vicerrector de Investigación</p>	<p>Página 6 de 7</p>
---	---	---	----------------------



XI. FORMATOS:

- [Formato – Requisitos de idoneidad ética del proyecto de investigación – Informe del Investigador Principal.](#)
- [Formato – Consentimiento informado.](#)
- [Formato – Declaración Jurada de no tener conflicto de intereses.](#)

Elaborado por: Franklin Cornejo Presidente del Comité de Ética de la Investigación	Revisado por: Aaron Wong Coordinador (e) AIPC Mirian Huarancca Practicante profesional AIPC	Aprobado por: Juan Dejo Vicerrector de Investigación	Página 7 de 7
---	---	--	---------------